U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
Nuestros servicios al Alcance de todos.

Alcaldía de Ibagué

RESOLUCION No. 511
(09 DE MARZO DE 2026)

LA AGENTE INTERVENTORA DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-E.S.E.,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas con la Resolución No. 2025420000011871-6 del 09 de diciembre del 2025 de la Superintendencia Nacional de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E., mediante el correspondiente estudio previo, evidenció la necesidad de adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN LA PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES (PGIRHS); APOYAR TÉCNICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE SANEAMIENTO; Y ACOMPAÑAR LA PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS SEDES ADSCRITAS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E."**

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 219 del 23 de enero de 2026, mediante la cual se adopta el Estatuto y Manual Interno de Contratación de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E., y en especial lo establecido en su artículo 22, la Entidad adelantará los procesos de selección contractual a través de la modalidad de **Convocatoria Pública**, la cual se clasifica en mínima, menor y mayor cuantía, de acuerdo con los parámetros internos allí definidos.

Que, atendiendo la naturaleza jurídica de la Entidad y conforme a los criterios establecidos en el Manual Interno de Contratación vigente, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA – INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA**, razón por la cual se procederá a su publicación en el portal del **SECOP II** (www.colombiacompra.gov.co) y en la página web institucional www.usiese.gov.co.

Que de conformidad con el análisis económico suscrito por el Profesional Universitario de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. – E.S.E., elaborado con base en el comportamiento histórico del consumo, la demanda del servicio y las necesidades proyectadas de la entidad, se determinó que el valor estimado para atender la presente contratación asciende a la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($11.764.395) M/CTE**, con cargo al presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2026, mediante Resolución No. 2165 del 19 de diciembre de 2025, el cual se encuentra incluido y avalado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

La Unidad de Salud de Ibagué, USI ESE, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1226 del 16 de febrero del 2026, Gasto 22, Rubro 220404, Codigo Cuipo 2.1.2.02.02.008.17, Recurso 10-RECURSOS PROPIOS VTA SERV. SALUD SGS, Concepto HONORARIOS MAITE por valor de $11.764.395.

Que la **Invitación Pública de Mínima Cuantía** tendrá el siguiente cronograma:

RESOLUCION No. 511
(09 DE MARZO DE 2026)

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación estudio previo, auto de apertura del proceso, termino de condiciones	09 de marzo de 2026.
Plazo para solicitud MIPYME	10 de marzo de 2026 hasta las 04:00 p.m.
Plazo para responder observaciones y limitación MIPYME (si hay lugar)	10 de marzo de 2026 hasta las 04:15 p.m.
Recepción de ofertas	Hasta el 11 de marzo de 2026 a las 04:30 p.m.
Cierre del proceso y publicación de las actas de recibo de ofertas	Hasta el 11 de marzo de 2026 a las 04:45 p.m.
Publicación de informe de evaluación	Hasta el 12 de marzo de 2026 a las 04:45 p.m.
Termino para la presentación de observaciones al informe de evaluación	Hasta el 13 de marzo de 2026 a las 04:45 p.m.
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	Hasta el 16 de marzo de 2026 a las 04:45 p.m.
Publicación del acto administrativo por el cual se adjudica o se declara desierto el proceso contractual y suscripción del contrato	Dentro de un término no mayor a un (01) día

Que mediante el presente acto administrativo se convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, para que ejerzan el control social durante las etapas precontractual, contractual y posterior a la liquidación del contrato.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 219 de 2026, y en especial lo establecido en el artículo 39, numeral 7, literal e), el cual señala: *"Se realizará la evaluación inicial de las ofertas. El comité designado en la resolución de apertura del proceso realizará el informe de evaluación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, el cual será publicado en el plazo definido en los términos de la invitación. En el acta de evaluación respectiva el comité evaluador efectuará la recomendación de adjudicación o de declaratoria de desierta, según corresponda, al ordenador del gasto, para que adopte la decisión final. El ordenador del gasto o su delegado podrá separarse de la recomendación de manera motivada, indicando con precisión los aspectos del informe frente a los cuales se encuentre en desacuerdo, plazo que podrá ser prorrogado según la complejidad o la cantidad de ofertas presentadas."*

Que, en atención a lo anterior, se designa como integrantes del comité evaluador del presente proceso contractual a las siguientes personas: para la evaluación del aspecto técnico, la profesional universitario Verónica Rodríguez Rivera, y para la evaluación del aspecto jurídico, la abogada Leidy Daniela Torres Carmona, vinculado mediante contrato No. 130 del 2026.

Que las condiciones para contratar podrán ser consultadas en la página web institucional www.usiese.gov.co **y en el portal del** SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

RESUELVE:

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
Nuestros servicios al Alcance de todos.

Alcaldía de Ibagué

RESOLUCION No. 511
(09 DE MARZO DE 2026)

ARTICULO PRIMERO: Dar apertura al proceso contractual por la modalidad de mínima cuantía No. 009 de 2026, que tiene por objeto: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN LA PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES (PGIRHS); APOYAR TÉCNICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE SANEAMIENTO; Y ACOMPAÑAR LA PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS SEDES ADSCRITAS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E.".** El cual se regirá por el pliego de condiciones que se publicará en el SECOP II, portal de Contratación Publica.

ARTICULO SEGUNDO: Designar como integrantes del comité evaluador del presente proceso contractual a las siguientes personas: para la evaluación del aspecto técnico, la profesional universitario Verónica Rodríguez Rivera, y para la evaluación del aspecto jurídico, la abogada Leidy Daniela Torres Carmona, vinculado mediante contrato No. 130 del 2026.

ARTICULO TERCERO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el portal de Contratación Publica y en página web de la entidad el mismo día de su expedición

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué a los nueve (09) días del mes de marzo del 2026.

EDILMA ISABEL HURTADO CARDONA
Agente Especial Interventora

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	**SONIA CAMILA GOMEZ MOSQUERA** Asesora Jurídica Externa		Marzo/2026
Revisado por:	**OLGA LUCIA LIEVANO RODRÍGUEZ** Asesora Jurídica Externa		Marzo/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué.			